



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2021-A-MPA

Abancay, 26 de abril del 2021.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 73°, numeral 5.5.1 se refiere que es competencia Municipal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local. Así mismo el artículo 117° de este cuerpo Legal, señala que estos son establecidos por Resolución Municipal, para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico indicando la conformación de los Comités de Gestión; la cual es elegida en reunión de los pobladores beneficiarios de las urbanizaciones indicadas, para la exigencia y cumplimiento de sus fines;

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos del 112° al 120° regula sobre la participación de los vecinos en el Gobierno Local; en su artículo 113° inciso 6 y 7, dispone: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante su participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay; Por lo que es propicio brindar un reconocimiento y felicitación a las autoridades que han venido impulsando el avance del proyecto denominado: **"GESTION INTEGRAL DE MICRO CUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY"** con CUI 2031741; por todo el trabajo realizado en aras del avance y culminación de dicho proyecto, que se encuentra en ejecución;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR, en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac y Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, a las autoridades integrantes por haber financiado y ejecutado el proyecto denominado: **"GESTION INTEGRAL DE MICRO CUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY"** con CUI 2031741, conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	BALTAZAR LANTARON NUÑEZ	GOBERNADOR REGIONAL DE APURIMAC
2	ING. ERICK ALARCON CAMACHO	GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL
3	ING. FRED HUAMAN CUELLAR	DIRECTOR EJECUTIVO DE PRO DESARROLLO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE